



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 024-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

San Isidro, 07 de agosto de 2018.

RECEPCION DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
08 AGO. 2018
RECEBIDO
Hora: 17:00

VISTO: El Informe N° 473-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 31 de julio de 2018, del Área de Asistencia Técnica; el Informe N° 034-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF-LOG de fecha 01 de agosto de 2018, del Equipo de Logística; y el Memorando N° 424-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/APP de fecha 03 de agosto de 2018, del Área de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como una Entidad Pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los Encargos a personal de la Institución, consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como -entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 042-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES se aprobó la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – Conservación de Bosques"; en la cual se establecen los procedimientos administrativos para otorgar, ejecutar y rendir cuenta por los fondos que, bajo la modalidad de "Encargos", se entrega al Personal de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 473-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 31 de julio de 2018, el Área de Asistencia Técnica solicita asignar fondos por encargo para la realización del "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y NEGOCIOS SOSTENIBLES CON CINCO COMUNIDADES NATIVAS SOCIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI Y PASCO" a desarrollarse en el departamento de Ucayali, Provincia Coronel Portillo, distrito Yarinacocha; del 09 al 12 de agosto de 2018; por lo que es necesario contar con los fondos desde el 08 al 14 de agosto del año en curso;

Que, a través del Informe N° 034-2018-MINAM/VMDERN/PNCB//UA-AAF-LOG de fecha 01 de agosto de 2018, el Equipo de Logística informa que de la revisión del Informe N° 473-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT, se advierte que en éste, se solicita el pago por gastos de traslado de las diez personas participantes al taller referido en el párrafo que antecede; las mismas que son representantes de comunidades socias de la Entidad y cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría efectuar los trámites administrativos para la atención oportuna de los requerimientos. Asimismo, se aprecia que lo solicitado presenta valores estimados inferiores a





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

las ocho (08) UIT, por lo que no se encuentran regulados por la normativa de Contratación Pública; razones por las cuales recomienda que se proceda de conformidad con la normativa vigente, con el trámite para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, a través del Memorando N° 424-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/APP de fecha 03 de agosto de 2018, el Área de Planeamiento y Presupuesto autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 500, por la suma total de S/ 3 540.00 soles, a fin de atender el pedido de fondo por Encargo;

Con el visado de la Responsable del Equipo de Logística; del Responsable del Equipo de Contabilidad y, de la Responsable del Equipo de Tesorería, y;

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – Conservación de Bosques, aprobada por Resolución Ejecutiva N° 042-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Equipo de Tesorería, para que bajo la modalidad de "Encargo" otorgue la suma total de S/. 3 540.00 soles (tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles) para la realización de la actividad: **"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y NEGOCIOS SOSTENIBLES CON CINCO COMUNIDADES NATIVAS SOCIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI Y PASCO"**; considerándose como periodo del Encargo desde el 08 al 14 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Afectar para el gasto a ejecutarse con cargo al Encargo, la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), Meta 03, Actividad 5005933, Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros y conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 500-2018, según el siguiente detalle:

2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/ 3 540.00

ARTÍCULO 3°.- Designar como Responsable del Fondo por Encargo autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, al servidor **Erich Orlando Domínguez Ramírez**, identificado con DNI N° 42290087, quien deberá presentar ante el Responsable del Equipo de Contabilidad la liquidación total de los fondos asignados adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el Encargo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución al servidor Responsable del Fondo por Encargo referido en el artículo 3° del presente documento y, a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE